



Santiago, 2014

COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS

Diseño UC

Para obtener el título de Diseñador, nuestro alumno/a debe realizar una Práctica Profesional Certificada de 240 horas, donde se pueda desarrollar en el ámbito del Diseño y aprender de la realidad laboral que enfrenta la carrera.

El alumno debe comprometerse a cumplir con las labores inherentes al lugar donde se realizará esta práctica, con responsabilidad. Bajo este concepto también se solicita a la Empresa o Institución un compromiso con el alumno para que pueda cumplir sus objetivos de desarrollo profesional.

Se solicita a ambas partes un compromiso con La Pontificia Universidad Católica de Chile, para que el fruto de esta instancia refleje los valores y objetivos académicos fomentados por ella.

Además, cabe señalar que durante el período académico de la práctica, nuestros alumnos están afectos a las disposiciones de la Ley Nº16744 sobre accidentes del Trabajo y Decreto 5, Nº313 del Seguro Escolar.

Se sugiere a la Empresa o Institución ver la posibilidad de que al realizar la Práctica exista algún tipo de remuneración, estipendio o viatico para el alumno/alumna modo de incentivo.

A continuación se adjunta el Reglamento de Práctica Diseño UC, y las cartas de compromiso que deben ser firmadas por el empleador y el alumno, estas certifican la lectura, acuerdo y compromiso con Reglamento de Práctica Diseño UC.

Agradeciendo de antemano la colaboración con la Universidad, le saluda muy atentamente,

CAMILA RÍOS Coordinadora de Prácticas Escuela de Diseño UC MARIA ROSA DOMPER Coordinadora de Prácticas Escuela de Diseño UC